

# Una mirada al presupuesto del Instituto Nacional de Migración: ¿Dónde estuvieron sus prioridades durante 2011? Rodolfo Córdova Alcaraz (Coordinador)

#### Una mirada al presupuesto del Instituto Nacional de Migración:

¿Dónde estuvieron sus prioridades durante 2011?

Rodolfo Córdova Alcaraz (Coordinador)

Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.

La realización del presente estudio fue posible gracias a la suma de diversos esfuerzos y voluntades; entre ellos de cuatro integrantes de Fundar, Centro de Análisis e Investigación, AC: Diego de la Mora y Liliana Ruiz, quienes participaron activamente en el proceso de interlocución y análisis de la información, así como el de Itzi Salgado y Marco Partida en el componente de edición, diseño y estilo. Tambien participaron por lo menos una decena de personas de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de Migración (INM), en particular de tres de sus coordinaciones: Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Delegaciones y Administración.

Las actividades del proyecto y la publicación contaron con el apoyo de la Fundación Ford.

Diseño: Marco Partida

2013 Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C. Cerrada de Alberto Zamora, 21, Col. Villa Coyoacán, C.P. 04000, México D.F.

ISBN: En trámite.

Impreso en México

# Índice

1. Presentación
2. Resumen ejecutivo
3. Introducción
94. Método de trabajo
105. Relatoría del proceso
136. Naturaleza del presupuesto del INM
<ul> <li>157. Análisis del presupuesto ejercido en 2011 por el INM</li> <li>16 7.1. Presupuesto del sector central</li> <li>19 7.1.1. Presupuesto del sector central destinado específicamente a migrantes</li> <li>21 7.2. Sector foráneo - Delegaciones regionales del INM en el país</li> <li>22 7.2.1. Presupuesto ejercido en las delegaciones regionales canalizado a migrantes</li> </ul>
248. Conclusiones
26 Anexo 1 - Propuesta de Fundar presentada a la Secretaría de Gobernación en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto
29 Anexo 2 - Breve explicación sobre los 4 programas de protección de migrantes del INM

Anexo 3 – Nota metodológica

## 1. Presentación

La Alianza para el Gobierno Abierto es un esfuerzo global y una iniciativa multilateral dirigida a propiciar compromisos concretos por parte de los gobiernos para promover la transparencia gubernamental, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza. Además de México, los países que integraron originalmente este esfuerzo son: Brasil, Estados Unidos de América, Noruega, Reino Unido, Sudáfrica, Indonesia y Filipinas. A la fecha, la Alianza se encuentra integrada por 53 países.<sup>1</sup>

Dentro del marco de dicha iniciativa, en septiembre de 2011, el Gobierno Federal presentó un plan de acción que contiene las tareas comprometidas a realizar en un año. En diciembre de ese mismo año, se constituyó el Secretariado Técnico Tripartito, integrado por un representante de la sociedad civil, uno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI) y uno de la Secretaría de la Función Pública (SFP). El objetivo fue crear un espacio permanente e institucionalizado de toma de decisiones, consulta, seguimiento a los compromisos establecidos, así como de comunicación entre actores gubernamentales y la sociedad civil. Durante 2012 se realizaron 36 propuestas de las organizaciones de la sociedad civil, que involucró compromisos de veinte dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en un Plan de Acción Ampliado de México en el marco de la Alianza.<sup>2</sup>

Este documento surge de la propuesta realizada por Fundar, Centro de Análisis e Investigación y presentada a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Anexo 1). Para dar respuesta a ésta, la SEGOB asumió el compromiso de detectar el presupuesto destinado a garantizar los derechos de las y los migrantes a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y el Instituto Nacional de Migración (INM).

Octubre de 2012

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El reporte de cumplimiento de los compromisos de México mencionados se puede localizar en el sitio electrónico de la Alianza. Ver: Haydeé Pérez, et al. 2012. Reporte de cumplimiento del primer año de trabajo. México. 14 de diciembre de 2012. Disponible en: www.aga.org.mx (Consultado el 19 de marzo de 2013).







<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para más información consultar el sitio electrónico de la Alianza, Disponible en: www.aga.org.mx

## 2. Resumen Ejecutivo

La Alianza para el Gobierno Abierto es un esfuerzo global y una iniciativa multilateral dirigida a propiciar compromisos concretos por parte de los gobiernos para promover la transparencia gubernamental, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza. Dentro de este marco, durante 2012 se realizaron 36 propuestas de las organizaciones de la sociedad civil, que involucró a 20 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Este documento surge de la propuesta realizada por Fundar, Centro de Análisis e Investigación AC y presentada a la Secretaría de Gobernación (Anexo 1). Para dar respuesta a ésta, la SEGOB asumió el compromiso de detectar el presupuesto destinado a garantizar los derechos de las y los migrantes a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y el Instituto Nacional de Migración (INM).

El trabajo continuo y de colaboración sin precedentes entre Fundar, la SEGOB, el INM y la Secretaría de la Función Pública, permitió identificar que el presupuesto del INM cuenta con tres particularidades:

- 1. Lo que se presupuesta a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es mucho menor a lo que se termina ejerciendo al final del año; en 2011 lo que se aprobó en el PEF fueron 1,760 millones de pesos y se ejecutó un total de 2.943 millones.
- 2. El INM cuenta con dos fuentes principales de financiamiento para su operación: a) el PEF, que es autorizado de manera anual por la Cámara de Diputados y, b) los ingresos autogenerados o excedentes.
- 3. Lo que se aprueba desde el PEF, alcanza para cubrir el gasto corriente (sueldos y salarios) programados para el año y los gastos operativos del primer trimestre. Es decir, los recursos autorizados vía el PEF no son suficientes para garantizar la operación del INM para el periodo que va de abril a diciembre.

El estudio permitió identificar que durante 2011, el Instituto Nacional de Migración (INM) gastó poco más de 2,943 millones de pesos (mdp). La información que se presenta en este informe muestra que la mayor parte de estos recursos, 2,360 mdp (82%) se canalizaron a actividades relacionadas con la gestión y el control migratorio. Le siguen los montos canalizados a operar programas de protección a migrantes, con 331 mdp (11%) y lo que se destina para dar construir y dar mantenimiento a "estaciones" y "estancias" migratorias y para actividades relacionadas a repatriaciones y retornos asistidos, con 173 mdp (6%). Finalmente se encuentra el monto que se destinó directamente a migrantes, con 19 mdp (1%). En esta última categoría se incluyen los alimentos brindados en el marco del Programa de Repatriación Humana, Grupos Beta y a personas extranjeras en las estaciones migratorias. También se incluyen los kits de limpieza y guías informativas para migrantes detenidos/as en las estaciones migratorias.

Ante esto, se recomienda la necesidad de modificar la naturaleza del presupuesto del INM, de tal forma que la totalidad del presupuesto del INM sea autorizado de manera explícita en el PEF que se aprueba de manera anual. Otro elemento que permitiría avanzar de forma sustantiva en la protección de migrantes es que la Cámara de Diputados etiquete, a través del PEF, los recursos mínimos necesarios para: a) Operar los cuatro programas de protección a migrantes: Grupos Beta, Programa de Repatriación Humana, Programa Paisano y Oficiales de Protección a la Infancia y b) beneficiar directamente a migrantes (alimentos, atención médica y guías informativas).

## 3. Introducción

La migración es un tema que involucra desde diversas dimensiones a millones de personas. En México, una de cada dos personas tiene algún familiar residiendo en Estados Unidos, y las remesas que envían las y los migrantes a sus familias representan la segunda fuente de divisas para el país.<sup>3</sup> El impacto que la migración tiene en cientos de miles de personas requiere trabajo continuo para mejorar la calidad de la información que produce el Estado –en todos sus niveles de gobierno– y facilitar su acceso, para que diversos actores se involucren en el quehacer público. Todo en beneficio de las y los migrantes y sus familias.

El presente documento representa un avance significativo en este sentido; incluso, se podría tomar como un ejercicio sin precedentes en México y a nivel internacional. Por primera ocasión en la historia del país, es posible conocer los recursos que en un año fiscal se destinaron a acciones relativas a la gestión de la migración, a los programas de protección a migrantes y a las "estaciones" y "estancias" migratorias, y a las deportaciones y retornos asistidos de migrantes. Esto, a partir del análisis del presupuesto ejercido por el INM en el año 2011.

Este documento se divide en cuatro grandes apartados. En el primero se explica el método de trabajo, el segundo narra el proceso de colaboración para este análisis, entre la SEGOB, el INM, la SFP y Fundar. La tercera sección explica la naturaleza del presupuesto del INM, relevante para el análisis que se presenta en la cuarta sección, misma que se divide en dos apartados: a) las cifras y el análisis de los recursos ejercidos por el INM en el sector central, que básicamente se refiere a las oficinas del INM ubicadas en el Distrito Federal y b) los datos del sector foráneo que, en términos llanos, se refiere a las 31 delegaciones del INM que se ubican en igual número de entidades federativas del país. Finalmente, en el último apartado se presentan las conclusiones del grupo de trabajo que elaboró el documento y algunas recomendaciones para seguir avanzando en este esfuerzo sin precedente.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Guadalupe González, et al. 2011. *México, las Américas y el Mundo 2010. Política exterior: opinión pública y líderes.* Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).





# 4. Método de trabajo

La propuesta inicial de Fundar consistió en identificar la información que permitiera valorar los esfuerzos del Estado mexicano para cumplir con sus obligaciones en derechos humanos, incluyendo: a) la desagregación de los recursos presupuestarios catalogados por grupos de población a los que beneficia, b) información sobre el impacto de dichos recursos y de las políticas públicas del gobierno sobre la población mencionada y, c) la información que permitiera evaluar los recursos dirigidos a temas sensibles y de urgente atención. Dada la amplitud de la propuesta, se decidió acotarla y se acordó que el grupo poblacional bajo análisis en este ejercicio, sería el de las y los migrantes.

Se identificó que un instrumento ideal para cumplir con este objetivo es la creación de un anexo técnico transversal en el Presupuesto de Egresos de la Federación para lo cual se necesita identificar: a) qué dependencia dentro de la Administración Pública Federal implementa b) algún programa presupuestario u operativo que busque beneficiar migrantes y sus familias y c) con cuántos recursos cuentan estos programas. Hacer este mapeo era una tarea complicada en el lapso de tiempo programado para el trabajo conjunto entre SEGOB, INM, SFP y Fundar; por lo que se llegó al acuerdo de comenzar a analizar el presupuesto del INM. De igual forma, se acordó analizar los recursos erogados en el ejercicio fiscal correspondiente a 2011, considerando además las diversas fuentes de financiamiento del INM.<sup>4</sup>

Con la finalidad de ejecutar este trabajo, se realizaron diversas reuniones en las que Fundar, solicitó información de los recursos presupuestarios erogados en el ejercicio presupuestal 2011 y que benefician a las y los migrantes. En seguimiento a las reuniones de trabajo y con la finalidad de cumplir con las solicitudes de información, el personal adscrito al INM recabó y desagregó las erogaciones correspondientes a prácticamente todas las partidas presupuestales a través de las cuales se ejercieron recursos durante el año bajo análisis. En varios casos fue necesario realizar solicitudes de información a las Delegaciones Regionales, elaborar concentrados que reflejaran los datos de acuerdo a los principales programas de protección de migrantes por cada Delegación y revisar los contratos y pólizas contables.

El presente documento muestra la síntesis de las cifras y un análisis sucinto sobre éstas. Durante este proceso fue posible identificar el presupuesto del INM, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, que se erogó para la protección de los derechos humanos de las y los migrantes. En este primer acercamiento se catalogó el gasto en tres categorías: a) programas de protección a migrantes, b) recursos canalizados directamente a migrantes (alimentos, víveres, guías, etc.) y, c) estaciones migratorias y retornos asistidos.<sup>5</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El Instituto Nacional de Migración cuenta con dos fuentes de financiamiento para su operación: a) Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que es autorizado de manera anual por el H. Congreso de la Unión y b) los ingresos autogenerados o excedentes, que son los recursos que no se encuentran previstos en el PEF, como son los Derechos por Servicios Migratorios (DPA's), regulados en la Ley Federal de Derechos. Los recursos obtenidos a través de la Iniciativa Mérida no se reportan aquí, dado que estos son recursos en especie y no en efectivo. Todo esto se detalla más adelante.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Para más información ver el anexo metodológico.

## 5. Relatoría del proceso

Este trabajo es el resultado de un esfuerzo continuo y de colaboración entre Fundar, la SEGOB, la SFP y el INM que se desarrolló a través de 12 sesiones de trabajo y diversos intercambios de información vía correo electrónico cuyos aspectos más relevantes se detallan a continuación. El 27 de enero de 2012, la Secretaría de Gobernación, representada por la Dirección General Adjunta de Relación con las Organizaciones Sociales, de Participación Ciudadana y de Transparencia, sostuvo la primera reunión de trabajo con Fundar y la SFP, en la que se reconoció la complejidad de la propuesta y de la creación de indicadores efectivos para detectar el presupuesto destinado a garantizar los derechos humanos de una población concreta, en este caso las y los migrantes.

El 13 de febrero de 2012, el INM, a través de la Coordinación de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, en adelante (CRII), recibió al Coordinador del Programa de Apoyo a Gobiernos en Transparencia Presupuestaria del International Budget Partnership y al Coordinador del Proyecto de Migración e Investigador del Área de Presupuestos y Políticas Públicas de Fundar. La propuesta central de Fundar fue establecer un mecanismo de diálogo y cooperación entre la organización y el INM para promover la transparencia con respecto al presupuesto de este último. Fundar planteó la posibilidad de apoyar al Instituto para comenzar a clasificar la información presupuestaria con el fin de dar cumplimiento al Art. 60 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 (DOF-12/12/2011); es decir, reportar de manera trimestral el presupuesto que se destina para el Programa de Protección al Migrante (mejor conocido como Grupos Beta), el Programa de Repatriación Humana, Programa Paisano y los Oficiales de Protección a la Infancia.<sup>6</sup>

El 23 de mayo de 2012, en sesión de trabajo en la que participó personal de la SEGOB, de la SFP, del INM y de Fundar se acordó que el proyecto piloto sería la detección del presupuesto destinado a garantizar los derechos de las y los migrantes a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y el INM. En la misma reunión se determinó que el entregable del proyecto consistiría en crear, al interior del Instituto, indicadores efectivos para detectar recursos destinados a garantizar los derechos humanos de las y los migrantes en el presupuesto del mismo. La CRII a solicitud de Fundar se abocó a recopilar la información relativa a los gastos ejercidos en 2011, identificando aquellos que impactan directamente a la atención de las y los migrantes, específicamente de los programas de protección a migrantes en mención, particularmente por concepto de viáticos, sueldos, transportes, capacitación,

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Los reportes trimestrales de los recursos canalizados para cada uno de estos cuatro programas durante el primer y segundo trimestre del 2012 se puede encontrar en el siguiente vínculo: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2012/08/asun\_2894075\_20120808\_1344437655.pdf







uniformes, medicamentos, agua para repatriados, pantallas, boletos de avión y arrendamiento. Con respecto a los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIs), la CRII en coordinación con el Centro de Estudios Migratorios realizó un análisis sobre el tiempo efectivo que brinda el OPI a cada niño que se encuentra bajo la protección del INM.<sup>7</sup>

El 29 de mayo de 2012, la Coordinación de Administración del INM entregó a Fundar la integración del presupuesto ejercido en el ejercicio 2011, por sector central y foráneo, y explicó en términos generales los servicios y/o productos contratados y/o comprados por cada partida presupuestal. Los datos se entregaron desglosados para cada sector. También se entregó a Fundar la relación de todas las partidas utilizadas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAS) con el saldo final del ejercicio fiscal 2011. Asimismo, durante esta reunión el INM enfatizó que gracias a los diferentes mecanismos y estrategias de cooperación internacional e interinstitucional que el INM ha desarrollado, se ha logrado fortalecer la protección de los derechos de las personas migrantes. El 31 de mayo de 2012, la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, vía electrónica, entregó a Fundar el presupuesto ejercido por el INM en el capítulo de gasto 1000 (Servicios personales).

El 20 de junio de 2012, se sostuvo otra reunión de trabajo, en la que participó personal de la SEGOB, la SFP, del INM y de Fundar. El INM entregó un documento donde se recopila información sobre los gastos ejercidos por el Programa Paisano, el Programa de Repatriación Humana, Grupos Beta y Oficiales de Protección a la Infancia. Esto fue un primer ejercicio para estimar los gastos que posteriormente fueron corregidos. En aquel momento, la información fue entregada como prueba de la disposición de colaborar con la asociación. De manera adicional, en dicha sesión Fundar solicitó información desagregada de algunas partidas presupuestarias.

El 13 de julio de 2012, Fundar acudió a las oficinas del INM para desagregar las partidas correspondientes a los capítulos de gasto 2000 al 4000. El 20 de julio de 2012, la CRII del INM entregó a Fundar información desagregada de cuatro programas de protección de migrantes: Grupos Beta; Programa Paisano; Oficiales de Protección a la Infancia y Programa de Repatriación Humana. La CRII solicitó el apoyo del Centro de Estudios Migratorios (CEM), quien realizó un ejercicio sobre el tiempo estimado que invierte un OPI en la atención de un niño, niña o adolescente migrante. El levantamiento de la información fue realizada por la CRII a nivel nacional. Por su parte, la Coordinación de Administración recopiló información de los programas de protección al migrante (Grupos Beta, Programa de Repatriación Humana, Programa Paisano y Oficiales de Protección a la Infancia) sobre el número de empleados y nivel de plaza que ocupan, lo anterior para estimar los recursos erogados vía el Capítulo de gasto 1000 (Servicios Personales) en los cuatro programas.<sup>8</sup>

El 20 de julio de 2012, la CRII del INM sostuvo nuevamente una reunión con Fundar, con el objetivo de entregarle

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Para más información sobre el particular revisar el anexo metodológico.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Para más información sobre el particular revisar el anexo metodológico.

la información que solicitaron sobre el tiempo que destinan los Oficiales de Protección a la Infancia en la atención de NNA, en donde es importante mencionar que el CEM presentó y explicó a Fundar un documento que recoge los tiempos estimados de atención a los niños, niñas y adolescentes migrantes en las estaciones migratorias del país donde se concentran un mayor número de NNA, haciendo énfasis que era sólo un ejercicio preliminar. Asimismo, la Dirección de Repatriación Humana despejó algunas dudas que esta asociación civil tenía respecto al programa.

El 24 de julio, mediante correo electrónico, la CRII envió a Fundar información relacionada con el Programa de Repatriación Humana (PRH), particularmente la relación de personal por módulo del PRH, el tiempo promedio de atención a cada repatriado(a), y el número de personas atendidas por módulo.

El 2 de agosto, Fundar solicitó a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos la información adicional correspondiente al Sector Central en el capítulo 2000, en específico las partidas 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos" y 36601 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" y del Capítulo 3700 "Servicios de traslado y viáticos". Un día después, el 3 de agosto Fundar solicitó el desglose de los recursos erogados vía el Capítulo 1000 (Sueldos y salarios) para las personas adscritas a los programas de protección de migrantes en 2011. Es decir, de las 134 plazas correspondientes a Grupos Beta, 21 plazas del Programa Paisano, 50 del Programa de Repatriación Humana y las 362 personas que están capacitadas como Oficiales de Protección a la Infancia.

En cumplimiento a la petición de Fundar se entregó la información vía electrónica los días 8 y 9 de agosto. Se solicitó mediante oficio a la Dirección de Recursos Materiales, y Servicios Generales del INM, la desagregación del gasto correspondiente a la partida presupuestal 26102 "Combustibles lubricantes y aditivos": en los programas Grupos Beta, Programa Paisano, Oficiales de Protección a la Infancia y Programa de Repatriación Humana; por otra parte, referente al gasto de Comunicación Social, se revisaron las pólizas contables a fin de integrar los rubros correspondientes a la campaña de Regularización durante el ejercicio 2011.

El 10 de agosto se realizó reunión de trabajo en la que Fundar presentó el proyecto de una matriz en la que se observa el gasto erogado por el Instituto con base en tres categorías: 1) programas de protección a migrantes, 2) recursos canalizados directamente a migrantes (alimentos, víveres, guías informativas, etc.) y, 3) estaciones y estancias migratorias y programas de retornos asistidos. Esta matriz es la que se presenta anexa de este documento. Finalmente, el 21 de agosto se realizó la última reunión en la que se dieron por cumplidos los compromisos acordados por la SEGOB y Fundar, y se presentó el documento elaborado por el grupo de trabajo que refleja el trabajo y los resultados de este ejercicio, mismo que se presenta a continuación.



# 6. Naturaleza del presupuesto del INM

El Presupuesto de Egresos de la Federación que se aprueba años tras año, especifica el presupuesto del Instituto Nacional de Migración. En 2011, el total de los recursos aprobados por la Cámara de Diputados al INM fue de 1,760 millones de pesos (mdp).<sup>9</sup> Sin embargo, al final del año se ejercieron poco más de 2,943 millones, es decir 66 por ciento más de lo que aprobaron las y los legisladores (Cuadro 1). La información y el análisis que aquí se presenta, se basa en el monto ejercido durante el año fiscal 2011.

Cabe señalar que el hecho de que se ejerzan más recursos de los que se aprueban no es exclusivo para el año bajo estudio, por el contrario, ha sido una constante desde el año 2005. Esto se debe a que el presupuesto del INM tiene una particularidad: una proporción importante de sus ingresos provienen del pago de derechos migratorios, multas, sanciones y de otros derechos (p.e. copias certificadas), y de otras fuentes de cooperación internacional (p.e. la Iniciativa Mérida). Lo que esto significa es que lo único que se garantiza en el presupuesto aprobado en el PEF, año tras año, son los sueldos y prestaciones de las personas que trabajan para el INM; a donde se canalizaron 1,321 mdp en 2011, es decir el 75 por ciento del presupuesto aprobado vía el PEF para el INM. Estos recursos se ejercieron a través del Capítulo 1000 – Servicios personales. El monto restante, 439 millones de pesos (25%), se destinó a partidas prorrateadas –cuentas pendientes de pago de años anteriores– y centralizadas, así como a gastos de operación. El monto restante de pago de años anteriores de pago de operación.

Cuadro 1
Presupuesto aprobado y ejercido del INM, 2005-2011 (pesos mexicanos)

Año	Presupuesto aprobado (PEF)	Presupuesto ejercido (Cuenta pública)	Diferencia (ejercido menos aprobado)	Porcentaje de la diferencia con respecto al aprobado
2005	749,778,237	1,650,252,320	900,474,083	120%
2006	894,620,331	1,573,860,687	679,240,356	76%
2007	945,450,414	1,466,058,150	520,607,736	55%
2008	1,835,648,754	1,980,507,176	144,858,422	8%
2009	1,578,507,899	2,451,248,014	872,740,115	55%
2010	1,767,588,958	2,792,469,207	1,024,880,249	58%
2011	1,760,773,764	2,943,570,233	1,182,796,469	66%

Fuente: Elaboración propia con información de los Presupuestos de Egresos de la Federación y de la Cuenta Pública de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Nota: Las cifras que se presentan son en términos nominales.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Todas las cifras que se presentan en este documento son en pesos mexicanos.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Para ver más información ver: Instituto Nacional de Migración. 2012. Multas y sanciones. Disponible en:

http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Multas\_y\_Sanciones (Consultada el 15 de agosto de 2012)

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> De este monto, 67 millones de pesos se canalizaron a partidas centralizadas y prorrateadas y 315 millones para gastos de operación del Instituto correspondientes a los capítulos de gasto número 2000, 3000 y 4000.

Una segunda particularidad del presupuesto del INM es que cuenta con dos fuentes de financiamiento para su operación: a) el PEF, que es autorizado de manera anual por el H. Congreso de la Unión y, b) los ingresos autogenerados o excedentes; que son los recursos generados por los Derechos por Servicios Migratorios (DPA's), regulados en la Ley Federal de Derechos (LFD). Los recursos de la Iniciativa Mérida se otorgan en especie y no en efectivo.

La tercera particularidad del presupuesto del Instituto, se refiere a la calendarización de los recursos. Los 1,321 millones de pesos ejercidos vía el capítulo de gasto 1000 en 2011 se programaron mensualmente. Los restantes 439 millones garantizaron la operación del INM únicamente durante los primeros tres meses del año. Esto significa que los recursos autorizados vía el PEF no son suficientes para garantizar la operación para el periodo que va de abril a diciembre. Los recursos necesarios para hacerlo son los ingresos autogenerados por el INM, los cuales están sujetos a un proceso de gestión y autorización, que oscila entre los dos y cinco meses, entre la SEGOB y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## 7. Análisis del presupuesto ejercido en 2011 por el INM

El presupuesto ejercido por el INM para 2011 ascendió a 2,943 millones de pesos. La mayoría de los recursos monetarios ejercidos durante 2011 se encuentran clasificados en partidas del sector central, esto es 2,365 millones de pesos (80% del presupuesto total). Por su parte, el monto que ejercieron las delegaciones regionales fue de 578 millones (20%). La totalidad de los recursos (sector central y sector foráneo) se canalizó a través de 208 partidas específicas del gasto. Los recursos contenidos en seis de estas partidas se destinaron al 100 por ciento a alguna(s) de las siguientes tres categorías: a) gasto en programas de protección, b) recursos canalizados directamente a migrantes y c) estaciones migratorias y estancias migratorias o retornos asistidos. La mayoría de los recursos canalizados directamente a migrantes y c) estaciones migratorias y estancias migratorias o retornos asistidos. La mayoría de los recursos canalizados directamente a migrantes y c) estaciones migratorias y estancias migratorias o retornos asistidos. La mayoría de los recursos canalizados directamente a migratoria de los recursos canalizados directamente de los recursos canalizados d

Hay otras 76 partidas específicas de gasto a través de las cuales también se canalizaron recursos que se puede clasificar en alguna de las tres categorías arriba mencionadas. En la mayor parte de las partidas, 122 (58% del total de las partidas), no se canalizó ningún monto para alguna de las tres categorías. No está de más puntualizar que hubo 16 partidas para las cuales no fue posible clasificar la información. La suma de los recursos ejercidos en estas últimas fue de 58 millones de pesos. Debido a esto, la información analizada en el presente documento suma 2,884 millones de pesos, es decir el 98 por ciento del presupuesto total ejercido del INM.

Con la información que se presenta en el Cuadro 2 es posible identificar que la mayor parte de estos recursos, 2,360 millones de pesos (82%), se canalizaron a actividades relacionadas con la gestión y el control migratorio. Le siguen los montos canalizados a operar los programas de protección a migrantes, con 331 millones (11%) y 173 millones (6%) para dar mantenimiento a estaciones y estancias migratorias y, para actividades relacionadas a repatriaciones y retornos asistidos. En total, se canalizaron 19 millones (1%) directamente a migrantes durante 2011. En esta última categoría se incluyen los alimentos brindados en el marco del Programa de Repatriación Humana, Grupos Beta y a personas extranjeras en las estaciones migratorias. También se incluyen los *kits* de limpieza y guías informativas para migrantes ubicados(as) en las estaciones migratorias.

<sup>1</sup>º Para revisar a detalle lo que incluyen cada una de estas partidas específicas revisar la matriz que complementa este informe y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2012. Clasificador por Objeto de Gasto 2011 Relación de capítulos, conceptos, partidas genéricas y partidas específicas. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/anexo1\_lineamientos\_pef\_2011.pdf (Consultada el 15 de agosto de 2012)
1º Ver anexo metodológico para una explicación detallada al respecto.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Esto corresponde a 14 partidas específicas que integran el concepto de gasto 3700 - Traslados y viáticos y las partidas específicas 39401 - Erogaciones por resoluciones por autoridad competente y 39801 - Impuesto sobre nóminas. Para más información ver el anexo metodológico.

Cuadro 2
Recursos ejercidos del INM para los cuales fue posible desagregar la información, 2011 (pesos)

Categoría	Monto	Porcentaje (con respecto al monto total)
Monto que se destinó a alguno de los programas de protección de migrantes	331,360,759	11%
Monto que se destinó directamente a migrantes (alimentos, atención médica y guías informativas)	19,263,990	1%
Monto destinado a estaciones y estancias migratorias o retornos asistidos	173,234,585	6%
Otras actividades del Instituto Nacional de Migración relacionadas a la gestión y control migratorio	2,360,300,198	82%
Presupuesto total analizado	2,884,159,532	100%

Fuente: Elaboración propia información de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de Migración, 2011.

Nota: El presupuesto total que se muestra representa el total del presupuesto que fue posible desglosar y por lo tanto, analizar en este ejercicio; es decir, el 98% del presupuesto ejercido por el INM en 2011. Ver nota metodológica anexa para más información.

Aunque más adelante se analizan buena parte de los recursos canalizados a programas de protección, directamente a migrantes y a estaciones migratorias y retornos asistidos, es importante destacar algunos datos. Primero, de los 331 millones canalizados a los programas de protección, el 37 por ciento corresponden a gastos del Capítulo 1000 (sueldos y salarios), esto es 121 millones. Esto se traduce en que durante 2011, fueron poco más de 210 millones los que se destinaron a operar los programas de protección. Dentro de esta cifra se encuentran contenidos 103 millones que se canalizaron al rubro de "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", 31 por ciento del total. El 32 por ciento restante, 106 millones, corresponde a gasto operativo de los cuatro programas de protección: Grupos Beta, Programa de Repatriación Humana, Programa Paisano y Oficiales de Protección a la Infancia.

Segundo, fueron poco más de 173 millones los que se canalizaron a gasto de estaciones y estancias migratorias o retornos asistidos. De estos, 147 millones (85%) se canalizaron a la construcción de tres nuevas estaciones migratorias, dos en Quintana Roo y una en Chiapas, y al mantenimiento de algunas de las ya existentes. Las nuevas estaciones de Quintana Roo se ubican en Cancún y Chetumal, y la de Chiapas en Palenque.

#### 7.1. Presupuesto del sector central

El presupuesto total ejercido por el INM en el 2011 ascendió a poco más de 2,943 millones de pesos. De ese gran total, los gastos del sector central representaron el 80 por ciento, con 2,365 millones pesos. Estos recursos se destinaron en su mayor parte a dos rubros: 1) capítulo 1000 Servicios Personales y 2) capítulo 3000 Servicios

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> En este rubro se encuentra contenida información para los cuatro programas de protección y recursos que se utilizaron para campañas de comunicación para prevenir el secuestro de migrantes y combatir y previnir la trata de personas.





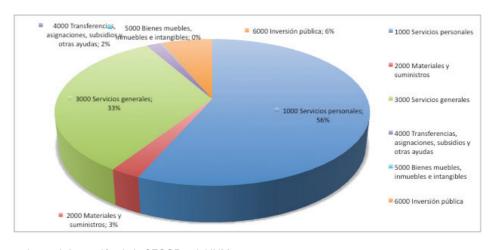


Generales, con poco más de 1,321 millones de pesos (56%) y 765 millones (33%), respectivamente (Gráfica 1). <sup>16</sup> En otras palabras, poco más de la mitad de los recursos ejercidos para 2011 en el sector central se canalizó para pagar sueldos y salarios de las y los servidores públicos en el INM. Los rubros más importantes que integran este capítulo son, en orden descendente: a) otras prestaciones sociales y económicas con 588 millones de pesos (45% del total de los recursos ejercidos en el Capítulo 1000) y, b) remuneraciones al personal de carácter permanente con 408 millones de pesos (31% del total del capítulo 1000).

En el caso del capítulo 3000 – Servicios Generales, los conceptos de gasto a los que se destinaron el mayor número de recursos fueron: servicios de arrendamiento, 212 millones (28% del total del Capítulo 3000), servicios básicos (energía eléctrica, agua, telecomunicaciones, entre otros) con 180 millones (24%), y servicios de comunicación social y publicidad: 159 millones (21%).<sup>17</sup>

Gráfica 1

Presupuesto total ejercido en el sector central de acuerdo al Capítulo de Gasto, 2011



Fuente: Elaboración propia con información de la SEGOB y del INM, 2011.

Todos los porcentajes con respecto a lo erogado vía el Capítulo 3000

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> En términos generales en el Capítulo 1000 – Servicios Personales incluye el gasto ejercido en sueldos, salarios y prestaciones adicionales (p.e., ISSSTE, FOVISSSTE aportaciones al SAR). El Capítulo 3000 – Servicios generales se integra por partidas relacionadas al pago de luz, telecomunicaciones, bienes informáticos, vehículos, servicios de instalación, mantenimiento y conservación de biene inmuebles, comunicación social (difusión de mensajes gubernamentales) y viáticos para funcionarios. Para revisar a detalle lo que incluye estos y todos los demás capítulos de gasto bajo estudio para el año 2011 ver: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2011. Clasificador por Objeto de Gasto 2011 Relación de capítulos, conceptos, partidas genéricas y partidas específicas. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/anexo1\_lineamientos\_pef\_2011.pdf (Consultado el 16 de agosto de 2012)

A partir del análisis realizado en cada partida específica, es posible observar que aquellas, a través de las cuales se clasificaron la mayor parte de los recursos ejercidos en el 2011 fueron, por orden de importancia: compensación garantizada (21%), sueldos base (17%), arrendamiento de equipo y bienes informáticos (7%), difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales (7%), obras de construcción para edificios no habitacionales (6%), servicios de telecomunicaciones (6%), y aguinaldo y gratificación de fin de año (5%). Estas siete partidas suman 1,572.3 millones de pesos y representan el 68 por ciento del gasto total ejercido del INM en el sector central en 2011, año bajo nuestro análisis. (Cuadro 3)

Cuadro 3
Partidas con mayores asignaciones presupuestarias en el sector central, 2011 (pesos)

Número de la partida	Nombre de la partida	Monto ejercido	Porcentaje
15402	Compensación garantizada	481,474,699	21%
11301	Sueldos base	398,339,746	17%
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	157,987,963	7%
36601	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	155,489,154	7%
31602	Servicios de telecomunicaciones	143,935,252	6%
62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales	130,837,109	6%
13202	Aguinaldo y gratificación de fin de año	104,277,456	5%
	Total de las 7 partidas	1,572,341,379	68%
	Total (analizado) ejercido vía el Sector central	2,305,595,792	100%

Fuente: Elaboración propia información de la SEGOB y del INM, 2011.

Nota: El presupuesto total que se muestra para el sector central representa el total del presupuesto que fue posible desglosar. Ver nota metodológica anexa para más información.

Una de estas siete partidas específicas del gasto (la 62201 – Obras de construcción para edificios no habitacionales) se ejerció íntegramente para la construcción de tres nuevas estaciones migratorias y el mantenimiento de algunas de las ya existentes. Cinco de ellas se destinaron parcialmente a programas de protección a migrantes (15402, 11301, 36601, 31602 y 13202). Sin embargo, el porcentaje que se destinó directamente a migrantes o a alguno de los programas de protección a migrantes en cada una de estas cinco partidas, es una proporción relativamente pequeña con excepción de la número 36601, donde el 67 por ciento de los recursos se canalizaron a campañas que podrían catalogarse como de protección a migrantes.

Por ejemplo, de la partida 11301 – Sueldos base, el 10 por ciento se canalizó a salarios de personas que trabajan en alguno de los cuatro programas de protección. Dato similar al de la partida 15402 – Compensación garantizada,

donde el 9 por ciento se ejerció para personal de alguno de los programas de protección a migrantes. A estas le siguen la partida 13202 – Aguinaldo y gratificación de fin de año, con el 5 por ciento y la partida 31602 – Servicios de telecomunicaciones, con el 4 por ciento. Finalmente, de la 32301 – Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, no se canalizó ningún monto ni a migrantes ni a programas de protección.

#### 7.1.1. Presupuesto del sector central destinado específicamente a migrantes

El total del gasto ejercido para el sector central durante 2011 fue de 2,365 millones de pesos, no obstante hay 59 millones de pesos (2% del total) para los cuales no fue posible clasificar la información. Por lo tanto, el análisis que a continuación se presenta es con base en 2,305 millones de pesos que sí fue posible clasificar. De este total, 300.7 millones de pesos se destinaron a programas de protección a migrantes (13%), mientras que para las estaciones migratorias se ejercieron 164.7 millones de pesos (7%). Asimismo, el gasto directo para migrantes que incluye alimentación y medicinas, ascendió a 16.5 mdp, lo que representó 1 por ciento del gasto ejercido total.

El resto del gasto (79%) del sector central se canalizó a diversas cuestiones operativas que no forman parte de los programas de protección a migrantes. En síntesis, el monto total asignado para migrantes a través de programas de protección, estaciones migratorias y gasto directo ascendió en 2011 a un poco más de 481.9 millones de pesos, lo que representó el 21 por ciento del total del gasto ejercido bajo análisis a través de las oficinas centrales del INM (2,279 millones de pesos).

El estudio realizado por partida permitió identificar que de un total de 110 partidas para las cuales fue posible desagregar la información, seis de ellas se destinaron en su totalidad a alguna de las tres categorías siguientes: a) gasto en programas de protección, b) recursos canalizados directamente a migrantes y c) estaciones migratorias y estancias migratorias o retornos asistidos (Cuadro 4). Del resto de las partidas, 23 se destinaron parcialmente a migrantes, es decir, sólo un porcentaje de la partida se canalizó a alguna de las tres categorías. Los recursos ejercidos a través de las 81 partidas restantes del sector central no se canalizaron directamente a migrantes.

Cuadro 4
Partidas específicas del gasto del INM donde la totalidad de los recursos ejercidos a través de ésta se canalizó a migrantes (pesos)

Número de la partida	Nombre de la partida	Monto ejercido
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	391,240
44102	Gastos por servicios de traslado de personas	3,895,598
44105	Apoyo a voluntarios que participen en diversos programas federales	2,700,000
62201	Obras de construcción para edificios no habitacionales	130,837,109
62202	Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales	6,605,168
62903	Servicios de supervisión de obras	9,566,170
	Total de las 6 partidas	153,995,285

Fuente: Elaboración propia con información de la SEGOB y del INM, 2011. Ver nota metodológica anexa para más información.

De las partidas destinadas en su totalidad a alguna acción de protección o atención a migrantes, los recursos de la número 22102 se destinaron a comprar alimentos para las personas en la estación migratoria de Iztapalapa y para las y los repatriados desde EUA, mismas que atiende el personal del INM en la frontera norte de México en el marco el Programa de Repatriación Humana. Por su parte, el recurso de la partida 44102 se utilizó para trasladar a extranjeros(as) a través de programas de retorno asistido. Adicionalmente, aquellos de la 44105 se utilizaron para pagar a las y los voluntarios que asistieron al Instituto durante las jornadas del Programa Paisano para apoyar y asesorar a las y los migrantes durante los tres periodos en que el Programa se lleva a cabo (Semana Santa, verano e invierno). Las últimas tres partidas, 62201, 62202 y 62903 se destinaron íntegramente a estaciones y estancias migratorias.

Por último, existen algunas partidas a través de las cuales se destinaron montos importantes para atender a migrantes de una u otra forma. Entre estas destacan la 27101 – Vestuarios y Uniformes, la 33604 – Impresión y elaboración de materiales informativos y la 36601 – Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. En el caso de la primera, se destinaron recursos por un monto total de 30.5 mdp. De este monto, el 99 por ciento del gasto se canalizó a uniformes para el personal que labora en alguno de los cuatro programas de protección a migrantes. Algo similar sucede con los recursos de la partida 33604 – Impresión y elaboración de materiales informativos, donde 93 por ciento de los 13.8 mdp se destinó a imprimir guías entregadas en el marco del Programa Paisano. Finalmente, de la partida 36601 – Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, con un monto ejercido de 155.5 mdp, 67 por ciento se destinó a publicitar los programas de protección, incluyendo campañas para combatir el secuestro de migrantes y para combatir y prevenir la trata de personas.

A manera de síntesis, podemos decir que del total de gasto ejercido en el sector central considerado para este análisis, que es de 2,279 millones de pesos, el 13 por ciento se destinó a programas de protección a migrantes, mientras que para la construcción de nuevas estaciones migratorias y el mantenimiento de las ya existentes se canalizó el 7 por ciento. Finalmente, el gasto directo para migrantes que incluye alimentos, medicinas y guías informativas representó el 1 por ciento del gasto ejercido total durante 2011. El resto del gasto (79%) del sector central se canalizó a diversas cuestiones operativas que, estrictamente, no forman parte de los programas de protección a migrantes.

#### 7.2. Sector foráneo - Delegaciones regionales del INM en el país

El presupuesto total ejercido en el Sector Foráneo fue de 578 millones de pesos, que representa el 20 por ciento del presupuesto total del INM ejercido durante el año 2011 y el 20 por ciento del presupuesto que fue posible analizar. Prácticamente, 3 de cada 4 pesos gastados por las delegaciones regionales se canalizó a través de siete partidas específicas (Cuadro 5). De estas, una es la que engloba 1 de cada 3 pesos gastados: la 33801 – Servicios de vigilancia, donde se erogaron 185 millones de pesos. A esta le sigue una partida relacionada con viáticos (la 44102), a donde se canalizaron 67 mdp y otra más relacionada con productos alimenticios para personas derivados de la prestación de servicios públicos en las estaciones y estancias migratorias (la 22102), a donde se canalizaron 62 mdp. Cierto porcentaje de cada una de estas partidas se canalizó a alguna de las categorías que buscan atender a migrantes –como se muestra en el Cuadro 5 y se detalla en la próxima sección.

Cuadro 5
Partidas con mayores asignaciones presupuestarias en el sector foráneo, 2011 (pesos)

Número de la partida	Nombre de la partida	Monto ejercido en la partida	% con respecto al total ejercido en el Sector Foráneo	Monto ejercido de la partida dirigido a migrantes	% dentro de la partida que se destinó a migrantes
33801	Servicios de vigilancia	185,706,515	32%	9,697,356	6%
44102	Gastos por servicios de traslado de personas	67,076,399	12%	1,057,870	1%
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	62,881,959	11%	2,788,625	4%
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	40,857,134	7%	837,046	2%
32201	Arrendamiento de edificios y locales	26,189,393	5%	995,491	3%
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	21,668,937	4%	3,786,201	17%
31101	Servicio de energía eléctrica	20,654,123	4%	811,301	4%
	Total de estas 7 partidas	425,034,460	73%	-	-
	Total ejercido vía el Sector Foráneo	578,563,821	100%		

Fuente: Elaboración propia con información de la SEGOB y del INM, 2011. Ver nota metodológica anexa para más información.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Ver el anexo metodológico de este documento.

#### 7.2.1. Presupuesto ejercido en las delegaciones regionales canalizado a migrantes

De los 578 millones de pesos, poco más de 42 millones de pesos (8%) se canalizaron a alguna de las siguientes categorías: a) gasto en programas de protección, b) recursos canalizados directamente a migrantes y c) estaciones migratorias y estancias migratorias o retornos asistidos. Este gasto se encuentra distribuido en 53 partidas específicas.<sup>20</sup>

Los 42 mdp que se canalizaron a alguna de las tres categorías mencionadas se desglosan como sigue: 30.7 mdp a los programas de protección (73%), 8.5 mdp a estaciones y estancias migratorias y a retornos asistidos (20%) y 2.8 mdp directamente a migrantes (7%). La mayor parte de los recursos canalizados a alguna de estas tres categorías, 35 millones (83% del total destinado), se ubican en tres conceptos de gasto, en orden de importancia: 3700 (Servicios de traslado y viáticos) donde se ejercieron 13.1 millones, 4400 (Ayudas sociales) donde se gastaron 12.5 millones de pesos y el 3300 (Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios) con 9.7 millones de pesos.

Son siete las partidas más importantes que dan forma a los 42 millones de pesos. Estas suman 34 millones de pesos, que representan el 81 por ciento de los recursos canalizados a migrantes (Cuadro 6). La partida más nutrida es la 44105 – Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales, para la cual se destinaron 11.49 mdp. De manera similar a lo que sucede en el Sector central, prácticamente todo el gasto de esta partida se canalizó a personas que se ofrecieron como voluntarias para apoyar al INM en actividades relativas al Programa Paisano.

En segundo lugar de importancia se encuentra la partida 33801 – Servicios de vigilancia, a la cual se destinaron 9.69 millones de pesos. Poco más de la mitad de estos recursos, 4.98 millones (51%), fueron para contratar servicios de vigilancia en las instalaciones de los Grupos Beta en la Delegación Regional de Sonora. Otra proporción importante fue lo que ejecutó la Delegación Regional de Tlaxcala: 2.62 millones de pesos (27%). Dichos recursos se canalizaron a servicios de vigilancia para la Subdelegación local de Apizaco, que incluye la estación migratoria en esa localidad.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Los recursos ejercidos a través de las restantes 41 partidas específicas en el sector foráneo se destinaron a actividades relacionadas a la gestión y el control migratorio.



Cuadro 6
Partidas específicas del gasto donde se canalizaron la mayor parte de los recursos para migrantes en el sector foráneo, 2011 (pesos)

Número de la partida	Nombre de la partida	Monto ejercido para los programas de protección	Monto que se destinó directamente a migrantes	Monto destinado a estaciones y estancias migratorias y/o retornos asistidos	Total (por partida)
44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	11,494,624	0	0	11,494,624
33801	Servicios de vigilancia	6,553,879	0	3,143,477	9,697,356
37601	Viáticos en el extranjero asociados a los programas de seguridad pública y nacional	2,971,341	0	1,823,418	4,794,759
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,306,231	0	479,970	3,786,201
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0	2,543,702	244,923	2,788,625
44102	Gastos por servicios de traslado de personas	520,969	0	536,901	1,057,870
37105	Pasajes aéreos internacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	1,001,160	0	32,123	1,033,283
	Total por categoría	25,848,204	2,543,702	6,260,812	34,652,718

Fuente: Elaboración propia información de la SEGOB y del INM, 2011.

Dentro de las siete partidas que se muestran en el Cuadro 6, hay cuatro que se refieren a viáticos y pasajes aéreos (37601, 37504, 37105 y 44102), mismas que suman 10.62 millones de pesos. Tres cuartas partes de estos recursos, 7.79 millones, se destinaron para pagar viáticos de personal del Instituto que realiza actividades en el marco de los programas de protección a migrantes, particularmente OPIs y personal del Grupo Beta. Los restantes 2.87 millones de pesos (27%) se canalizaron para viáticos en el marco de programas de retorno asistido.

Finalmente, 2.5 mdp se destinaron directamente a migrantes dentro de las 7 principales partidas específicas del gasto que nutren al Sector Foráneo. La mayor parte, 1.59 millones de pesos (63%), se canalizaron a alguno de los cuatro programas de protección de migrantes. Los víveres que dieron los Grupos Betas a migrantes representan el 87 por ciento de este gasto. Los Grupos Beta a los cuales se canalizaron más recursos fueron los que realizan sus labores en Chiapas (376,530 pesos – 27%), Baja California (261,089 pesos – 19%) y Sonora (231,891 pesos – 17%).<sup>21</sup>

El monto canalizado a alimentar a migrantes en las estaciones y estancias migratorias y, durante su traslado de retorno a sus países de origen fue de 1.14 mdp. Esta cifra representa el 37 por ciento del gasto destinado directamente a migrantes en el Sector Foráneo. La mayor parte de estos recursos fueron ejercidos por las delegaciones regionales de Tlaxcala (365,445 pesos – 39%) y Yucatán (320,311 pesos – 34%). En ambos casos los recursos se canalizaron para la compra de alimentos y agua para las y los migrantes en las estaciones migratorias.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Estos porcentajes son con respecto a los 1.39 millones destinados a algunos de los cuatro programas de protección de migrantes.

### 8. Conclusiones

Los diversos esfuerzos realizados en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto han permitido avanzar en el acceso a información diversa producida por la administración pública federal en México. No obstante, son muy pocas las iniciativas donde existió un trabajo de colaboración tan cercano entre dependencias y alguna organización civil. Este documento presenta la síntesis del proceso y, además, un análisis general sobre el presupuesto del Instituto Nacional de Migración para el año 2011.

Vale la pena destacar que este ejercicio para identificar el presupuesto público desde una perspectiva de derechos en el tema migratorio es pionero, por lo que podría convertirse en un referente para la futura identificación de recursos en otras dependencias de la APF y en otros países, pero también en otras agendas. Incluso, representa una buena práctica sobre cómo se pueden generar sinergias entre gobiernos y organizaciones civiles en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Este trabajo de colaboración muestra que, clasificar o construir un presupuesto público basado en una perspectiva de derechos humanos no es una tarea sencilla. El reto aumenta cuando se trata de un grupo de población tan heterogéneo como es el compuesto por las y los migrantes. Este trabajo colaborativo entre las principales dependencias encargadas del tema migratorio y Fundar, representa un primer paso fundamental para integrar una perspectiva de derechos en el presupuesto de la administración pública federal, y que beneficie a las y los migrantes y sus familias en nuestro país.

Sin embargo, queda pendiente la identificación de recursos erogados por otras dependencias de la administración pública federal para la protección de migrantes. Incluye de forma enunciativa, mas no limitativa, los erogados en este rubro por la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral para la Familia, entre otras.

De igual forma y a partir del análisis que presenta este documento, se hace patente la necesidad de modificar la naturaleza del presupuesto del INM, lo anterior en virtud de que ejercer los recursos generados a partir del cobro de derechos por servicios migratorios, regulados en la Ley Federal de Derechos, representa un proceso. Es por esto que, resulta necesario que la totalidad del presupuesto del INM sea autorizado de manera explícita en el Presupuesto de Egresos de la Federación que se aprueba de manera anual.

Otro elemento que permitiría avanzar de forma sustantiva en la protección de migrantes, es que el H. Congreso de la Unión etiquete, a través del PEF, los recursos mínimos necesarios para:

- a) Operar los cuatro programas de protección a migrantes: Grupos Beta, Programa de Repatriación Humana, Programa Paisano y Oficiales de Protección a la Infancia
- b) Beneficiar directamente a migrantes (alimentos, atención médica y guías informativas) y
- c) Garantizar la regularización de migrantes. Esto, en virtud que anterior a la expedición de la Ley de Migración (2011), la regularización de extranjeros en territorio nacional se preveía a través de acuerdos publicados por el Comisionado del INM, mientras que la Ley de Migración prevé la regularización permanente de extranjeros en territorio nacional.

En lo que se refiere a los programas de protección de migrantes, es importante la identificación y definición de una plaza específica para los OPIs, la cual permitiría acotar su función a la protección de los NNA migrantes, con una remuneración equitativa que reconociera su esfuerzo, dedicación y preparación. Asimismo, dado que el Programa de Repatriación Humana, cuyo objetivo es brindar asistencia humanitaria a las y los repatriados mexicanos deportados de Estados Unidos, no cuenta con el personal suficiente y exclusivo para el desarrollo de su encomienda; por lo que es necesario proporcionarle una plantilla de personal suficiente, e identificar una plaza acorde la función que realiza el PRH.

## **Anexos**

Anexo 1 - Propuesta de Fundar presentada a la Secretaría de Gobernación en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto



Estado mexicano de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos de las y los migrantes en México sin importar su nacionalidad ni condición migratoria. A pesar de que la Ley de Migración y su presupuestario, es un hecho que se necesitan recursos económicos, materiales y humanos que permitan levar a la práctica el espíritu de la Ley. Sin estos recursos garantizar los derechos se convierte en una tarea primer paso en este sentido se identifica en el artículo Transitorio vigésimo quinto del Presupuesto de obligaciones que establece la Ley de Migración, las dependencias y entidades de la Administración Pública adecuaciones presupuestarias necesarias por un monto mínimo equivalente a 500 millones de pesos, con el dar lugar "con el objeto de dar (pendiente de ser expedido) no establecen un cambio en las a durante necesaria dependencias migratorias, condición estipula que República, Egresos de la Federación (PEF) 2012 donde se O e General Procuraduría m

La Constitución mexicana, así como diversos tratados internacionales y la Ley de Migración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011 reconocen de manera explícita la obligación del

Propuesta para la creación de un Anexo para Migrantes

en el marco de la Alianza por los Gobiernos Abierto

migrantes puedan ejercer libremente sus derechos es importante la transversalización del gasto público. En de la cual México forma parte, plantea el reto de formular información que permita valorar los esfuerzos del Estado mexicano para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos. Dicha información debe incluir la desagregación de los recursos presupuestarios catalogados de acuerdo a los diversos grupos de población a quienes estos benefician. De tal forma que la conformación de un Anexo para Migrantes que integre el presupuesto para garantizar sus derechos puede funcionar como un proyecto su parte, la recomendación 23 de la Alianza Mundial por los Gobiernos Abiertos (OGP, por sus siglas en Ley deben garantizar algún(os) derecho(s) objeto de que se cumplan las obligaciones contenidas en la misma." No obstante, para que piloto para empezar a conformar los anexos en el PEF 2013 para todos los grupos de población. particular deben contar con montos previamente etiquetados para que así sea. de acuerdo a la otras palabras, las dependencias que

Además, la creación de un Anexo para Migrantes en el PEF de 2013 sería la herramienta más adecuada para garantizar que se canalicen los suficientes recursos con el fin de avanzar en la garantía de los DDHH de las y os migrantes nacionales y extranjeros en el país, irrestrictamente de su condición migratoria. Dicho anexo debería construirse con base en los derechos que el Estado mexicano está obligado a garantizar de acuerdo a la Constitución, tratados internacionales y otras normativas internas. La Tabla 1 muestra una propuesta el Anexo para Migrantes podría construirse, así como las dependencias que deberían estar involucradas. ª nicial temática de algunos de los derechos que son fundamentales respetar y garantizar y sobre los i

Finalmente, es importante recalcar que cada derecho humano se integra también por derechos específicos. Por ejemplo, el derecho al nombre y a la identidad se compone de por lo menos seis derechos:

Derecho a la identidad.

Derecho al registro de la persona, inmediatamente después de su nacimiento.

Documento elaborado por Rodolfo Córdova (rodolfo@fundar.org.mx)
Para más información, ver http://www.opengovpartnership.org/

destacar que un ejercicio similar ya fue realizado por la misión en México del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) y resultó en la creación del Anexo 24 "Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes"



- Derecho a contar con la posibilidad de preservar y restablecer su nombre y su apellido.
- Derecho a tener un nombre diferente y ser reconocido como una persona distinta, en concordancia con un cambio de proceso de identidad sexo-genérica. w 4
  - Derecho a ser registrado conforme a su nueva identidad sexo-genérica.
- Derecho a que la institución del Registro Civil corrija el nombre de una persona ya sea por error previo; porque la persona es identificada con un nombre diferente al registrado, o por cambio de identidad genérica. ம் ம்

Esto es importante tenerlo en cuenta con el fin de avanzar en el análisis y construcción específica de cada derecho que se presenta en la Tabla 1 y que al mismo tiempo servirá como base para implementar políticas diferenciadas en cada una de las dependencias que debieran estar involucradas para garantizar cada derecho en particular.

Clasificación temática de los DDHH y dependencias involucradas Tabla 1

Derecho humano	Clasificación	Dependencia(s)*	Programas operativos o	Recursos con los
Department is uide	00000000	Administración Bública Endocal	to conduct of	day comes on the
Derecho a la vida		Administración Fublica Federal		
Derecho de registro y a la identidad				
		- Secretaria de Gobernación		
Derecho al nombre	Supervivencia	- Registros civiles locales		
Derecho a la nacionalidad	(condicion minima para el ejercicio de otros derechos)	- Instituto redefal electoral		
Derecho a la salud		- Secretaria de Salud - Instituto Mexicano del Seguro Social		
Derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre		<ul> <li>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</li> </ul>		
Derechos sexuales y reproductivos		- Secretaria de Salud		
Derecho a solicitar asilo o refugio	Protección	<ul> <li>Secretaria de Gobernación</li> <li>Instituto Nacional de Migración</li> <li>Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados</li> </ul>		
Respeto a la diversidad en un marco de igualdad y a la no discriminación		- Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración		
Derecho a la libertad y seguridad personal		- Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración		
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica		- Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración		
Derecho a la procuración e		- Secretaría de Gobernación		
Impartición de justicia (incluyendo el derecho al		<ul> <li>Instituto Nacional de Migración</li> <li>Procuraduria General de la</li> </ul>		
debido proceso y el derecho a un recurso		República - Poder Judicial		
erectivo) Derecho a una adecuada		- Secretaria de Gobernación		
protección judicial		· Instituto Nacional de Migración		
(incluyendo el derecho a		<ul> <li>Instituto Federal de Defensoría</li> </ul>		
contar con un intérprete, el		Pública		
derecho a la protección		- Secretaria de Relaciones		
recibir asesoria legal)		- Poder Judicial		
		- Comisión Nacional para el		
Derecho a la		Desarrollo de los Pueblos		
interculturalidad y multiculturalidad		indigenas		



Derecho al acceso a la información		
Derecho a la seguridad jurídica		- Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración
Derecho a la reparación del daño		- Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración - Procuraduría General de la República (incluyendo a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas - Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Derechos de las personas privadas de su libertad		- Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración
Derecho a la preservación de la unidad familiar o Derecho a la protección de la familia		- Secretaría de Gobernación - Instituto Nacional de Migración - Sistema Nacional para el - Sistema Nacional para el - Comisión Nacional para el - Comisión Nacional para el - Desarrollo de los Pueblos
Derecho de libre circulación y residencia		- Secretaría de Gobernación - Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Derecho a la educación		- Secretaría de Educación Pública - Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Derecho al trabajo		- Secretaría del Trabajo y Previsión Social - Secretaría de Desarrollo Social - Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Derecho a un nivel de vida adecuado	Desarrollo	- Secretaría de Desarrollo Social - Secretaría de la Reforma Agraria - Secretaría de Economía - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (y otras s dependencias del sector) - Banco de México (remesas) - Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros - Comisión Nacional para la Protección y la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros - Financiera Rural
Derecho de asociación	:	- Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Fuente: Elaboración propia con información de: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). 2008. *Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la CDHDF*. Disponible en: <a href="http://directorio.cdhdf.org.mx/libos/2009/02/catalogo\_investigacion\_violaciones.pdf">http://directorio.cdhdf.org.mx/libos/2009/02/catalogo\_investigacion\_violaciones.pdf</a>; Calleros, J. 2009. *El Instituto Nacional de Migración y los derechos humanos de los migrantes en México*, Secretaría de Gobernación – Instituto Nacional de Migración; y, Ley de Migración.

\* La Comisión Nacional de Derechos Humanos y otros organismos públicos de DDHH deberían estar involucrados en la vigilancia de cada uno de estos derechos.

#### Anexo 2 - Breve explicación sobre los 4 programas de protección de migrantes del INM

El **Programa Paisano** es una herramienta permanente del Gobierno Federal orientada a garantizar que los mexicanos residentes en Estados Unidos y Canadá, principalmente, tengan pleno conocimiento de sus derechos y obligaciones al ingresar, transitar y salir del territorio nacional. Paisano es de carácter interinstitucional debido a las 21 dependencias y entidades del Gobierno Federal que lo integran, lo que permite generar una amplia gama de facilidades en beneficio de los connacionales, esencialmente durante las tres temporadas en las que refuerza su labor: Semana Santa, verano e invierno; cabe destacar que dicho esquema de colaboración se replica a nivel estatal y municipal, además de sumar esfuerzos con la sociedad civil.

El objetivo del **Programa de Repatriación Humana** es el de procurar las mejores condiciones de recepción de los repatriados mexicanos deportados por las autoridades estadounidenses, garantizando cubrir sus necesidades inmediatas en su retorno a territorio nacional a través de apoyos como: información y orientación, alimentación, comunicación con familiares, atención médica, albergue, traslados locales, transportación a comunidades de residencia y/o origen, en coordinación de esfuerzos interinstitucionales con los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales e iniciativa privada.

Los **Grupos Beta de Protección a Migrantes**, son equipos especializados en rescate, salvamento y primeros auxilios, que brindan asistencia humanitaria, legal y orientación sobre sus derechos, a los migrantes que transitan por nuestro país, sin importar su nacionalidad o situación migratoria. Hasta 2012 el INM contaba con 21 Grupos Beta a nivel nacional, conformados por funcionarios de los tres niveles de gobierno, que efectúan su labor en 9 estados: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Chiapas, Tabasco, Veracruz y Oaxaca. Los Grupos Beta, realizan sus actividades basados en cuatro ejes operativos de prevención y atención: orientación, asistencia social y humanitaria, rescate y salvamento, y asistencia legal.

En el marco de la Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre NNA No Acompañados y Mujeres Migrantes se instauró un Modelo para la Protección de Derechos de los NNA Migrantes y Repatriados No Acompañados, en el que se contempló la creación de los "Oficiales de Protección a la Infancia (OPIs)". Los OPIs son Agentes Federales de Migración dedicados a garantizar el respeto a los derechos de los NNA migrantes, en especial a los no acompañados. Actualmente, el INM cuenta con 543 OPIs en las 32 Delegaciones Regionales. Los OPIs son seleccionados de conformidad con un perfil elaborado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y reciben capacitación continua y especializada. Las funciones de los OPIs son: 1) salvaguardar la integridad física y mental de los NNA; 2) brindar de manera inmediata los servicios básicos de salud, alimento, vestido y descanso; 3) facilitar al NNA el contacto con sus familiares a través de llamadas telefónicas gratuitas; 4) mantener informado al NNA sobre su situación migratoria utilizando un lenguaje amable y de acuerdo a su edad; y, 5) acompañar a los NNA migrantes durante su proceso de repatriación.

#### Anexo 3 - Nota metodológica

La información que se presenta en este documento es información oficial que fue entregada por la SEGOB, particularmente la que se refiere al capítulo 1000 (Servicios personales), y por el INM, en lo que se refiere a los capítulos 2000 en adelante, tanto para el sector central como para el Sector Foráneo en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto. Basándose en esta información, Fundar, Centro de Análisis e Investigación, realizó un primer análisis de las cifras, que es el que se presenta en este documento y en el anexo en forma de matriz.

La información del presupuesto ejercido en 2011 se clasifica en cuatro grandes categorías: a) monto ejercido en cada partida, b) gasto en programas de protección, b) recursos canalizados directamente a migrantes y d) estaciones migratorias y estancias migratorias o retornos asistidos.

Estas se integran, a su vez, por las siguientes columnas:

- 1. Columna A: El monto ejercido en cada concepto de gasto (la suma de todas las partidas específicas que integran a cada concepto).
- 2. Columna B: El monto ejercido en cada partida específica de gasto.
- 3. Columna C: El monto que se destinó a operar los programas de protección a migrantes.
- 4. Columna D: El porcentaje del gasto que se destinó a los programas de protección de migrantes con respecto al monto total ejercido en cada partida específica de gasto.
- 5. Columna E: El monto que se destinó directamente a migrantes.<sup>22</sup>
- 6. Columna F: El porcentaje del gasto que se destinó directamente a migrantes con respecto al monto total ejercido en cada partida específica de gasto.
- 7. Columna G: El monto que se destinó a estaciones y estancias migratorias o retornos asistidos.
- 8. Columna H: El porcentaje del gasto que se destinó a estaciones y estancias migratorias o retornos asistidos con respecto al monto total ejercido en cada partida específica de gasto.

Otro hecho para destacar en lo que se refiere a la matriz, es que para facilitar la lectura e interpretación de las cifras se tomó la decisión de usar algunos colores. Las partidas sombreadas con color azul, son partidas donde el 100 por ciento de los recursos ejercidos en ésta se canalizaron a alguna(s) de las siguientes categorías: a) gasto en programas de protección, b) recursos canalizados directamente a migrantes y c) estaciones migratorias y estancias migratorias o retornos asistidos. Aquellas partidas en color verde, son partidas donde un porcentaje del gasto ejercido en esa

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> En esta columna se presenta información de los recursos que se canalizaron para bienes o productos que recibieron directamente las y los migrantes, particularmente alimentos, medicinas y guías informativas.

partida se destinó, también, a alguna(s) de las categorías mencionadas. Las partidas sombreadas en color naranja son aquellas en donde ningún monto del gasto ejercido se canalizó a estas tres categorías. Finalmente, aquellas marcadas en color amarillo son aquellas donde no fue posible desagregar la información para identificar si alguna parte de los recursos ejercidos se dirigieron a alguna de estas.

#### Retos para clasificar la información presupuestaria

Como se observa, con base en los colores para cada partida específica de gasto de la matriz, a partir de este trabajo colaborativo realizado entre SEGOB, el INAMI y Fundar fue posible desagregar la información para prácticamente todas las partidas. Sin embargo, es fundamental precisar que hubo ciertas limitantes para desglosar la información para 14 partidas del Capítulo 1000 (Servicios personales) y no fue posible desglosar la información para 14 partidas del Concepto 3700 (Servicios de traslado y viáticos) y dos partidas del Concepto.

En lo que se refiere a las 14 partidas del Capítulo 1000, el reto mayor se centró en lo que se refiere a las y los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIs) y a las y los agentes migratorios que realizan actividades en el marco del Programa de Repatriación Humana (PRH). Básicamente porque no todas las personas que están capacitadas para ser OPIs destinan el 100 por ciento de su tiempo a atender a las niñas, niños y adolescentes mexicanos y extranjeros no acompañados. Algo similar sucede para aquellas personas que realizan actividades en el marco del PRH, ya que no todas dedican el 100 por ciento de su tiempo a apoyar a las y los mexicanos repatriados desde Estados Unidos.

El reto para desagregar la información, e incluso realizar estimaciones sobre el tiempo que un(a) OPI dedica en atender a las y los niños, niñas y adolescentes (NNA) merece una explicación detallada que escapa el objetivo de este documento. Sin embargo, es importante destacar que el reto central para desglosar la información consiste en identificar el tiempo que cada OPI dedica en atender a un(a) NNA, ya que éste no es fijo. Cada delegación regional –es decir, cada representación estatal del INM– atiende a un número diferente de NNA. Incluso, dentro de cada delegación regional se pueden encontrar diferencias dependiendo de la subdelegación local. Por ejemplo, en la delegación regional de Chiapas, el número de OPIs y el tiempo que ellos(as) destinan a la atención de NNA, no es igual en la subdelegación local de Tapachula que en la subdelegación local de Tuxtla Gutiérrez.

Esto ocurre también, en buena medida, porque no todas las subdelegaciones locales tienen asignadas alguna(s) estaciones y/o estancias migratorias. Las únicas subdelegaciones locales donde las personas que están capacitadas para ser OPIs dedican el 100% de su tiempo en atender a las y los NNAs son cinco: Acayucan (Veracruz), Iztapalapa

(DF), San Luis Potosí (San Luis Potosí), Tapachula (Chiapas) y Tenosique (Tabasco). Hay 28 OPIs asignados en estas cinco delegaciones, de un total de 362 personas capacitadas para ser OPIs (en 2011). Esto significa que únicamente 28 OPIs (8%) destinan el 100 por ciento de su tiempo para atender a NNA. En contraste, 334 OPIs (92%) destinan únicamente una parte de su tiempo para esto.

Con el objetivo de cuantificar qué porcentaje de su tiempo destinaron estas 334 personas a atender a NNAs y lo que esto representa en términos salariales (tiempo destinado a actividades de protección, versus el tiempo destinado a gestión y control migratorio) el INM realizó un ejercicio, también sin precedente. Este consiste en valorar cuánto tiempo destina cada OPI a cada NNA en las cinco subdelegaciones locales. Para esto se tomó como caso de estudio a las y los 28 OPIs que trabajan en las cinco subdelegaciones locales. En sus casos, el Instituto estimó que las entrevistas (inicial y profunda o de actuación) a cada NNA puede oscilar entre los 15 minutos (San Luis Potosí) y los 90 minutos (en Iztapalapa). A esto se debe sumar el tiempo que dedica cada OPI a trasladar a cada NNA, en los casos que así se requiere, que oscila entre los 30 (Tapachula) y los 3 mil minutos (Iztapalapa).

La complejidad del ejercicio no permitió hacer una estimación y desglose específico para las y los 334 OPIs que no están asignados en estas cinco subdelegaciones locales para el año 2011. Por lo que en este documento se presentan los montos totales en términos de sueldos y prestaciones –todo lo que se refiere al capítulo 1000– de las 362 personas.

Con respecto a los Oficiales de Protección a la Infancia, la CRII en coordinación con el Centro de Estudios Migratorios realizó un análisis sobre el tiempo efectivo que brinda el OPI a cada niño que se encuentra bajo la protección del INM.

Lo contrario sucede en el caso de las y los agentes que realizan actividades en el marco del PRH. La primera diferencia es que no todas las personas repatriadas han sido atendidas por personal del INM en los puntos de recepción en la frontera norte del país.<sup>23</sup> Cabe aclarar que esto se debe en parte a la falta de recursos económicos y materiales, particularmente en Nogales (Sonora), Tijuana y Mexicali (ambas en Baja California). El segundo punto de contraste es que para el caso de los recursos ejercidos en el Capítulo 1000 del PRH se incluyeron únicamente los sueldos y remuneraciones de las y los 14 servidores públicos quienes se encuentran ubicados en el Distrito Federal. Esto significa que no se incluyó la mayor parte de las personas que realizan actividades de atención a migrantes en el marco del PRH, todas ellas ubicadas en los seis estados fronterizos de México con Estados Unidos (50 personas).

<sup>23</sup> De acuerdo con las cifras del INM, prácticamente la totalidad de las y los NNA mexicanos y extranjeros son atendidos por OPIs.

En síntesis, las cifras del capítulo 1000 para el caso de las y los OPIs están sobreestimadas; sin embargo, podrían verse relativamente compensadas hasta cierto punto, con las del PRH, que se encuentran subestimadas. Esto sin duda es una de las líneas de trabajo que pueden surgir a partir de este ejercicio de colaboración conjunta entre SEGOB, INM y Fundar.

Finalmente, los montos de las 14 partidas del capítulo 3700 (Servicios de traslado y viáticos) del sector central no se pudieron desagregar según la clasificación de: a) gasto en programas de protección, b) recursos canalizados directamente a migrantes y c) estaciones migratorias y estancias migratorias o retornos asistidos. De acuerdo con información del INM, esto se debe a que la información de viáticos se cataloga de acuerdo a las personas que realizan los viajes y no de acuerdo al tipo de programa temático de la dependencia. Esto representa también otra área de oportunidad para el futuro. Tampoco fue posible desagregar la información para dos partidas específicas del capítulo 3900 – Otros servicios generales, particularmente la 39401 - Erogaciones por resoluciones por autoridad competente y la 39801- Impuesto sobre nóminas, que son ejercidas directamente por SEGOB.



